



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 27 DIC 2016

EL ALCALDE PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 012-2016-MPM-CH; Informe N° 00293-2016-GR/MPM-CH (23.12.2016); el Informe N° 463-2016-MPM-CH-GAJ (26.12.2016), expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto de Alcaldía N° 012-2016-MPM-CH, se decretó en su artículo Primero: "Aprobar las Bases que establece las disposiciones y procedimientos para realizar el sorteo y el otorgamiento de premios que aprobó la Ordenanza Municipal N° 024-2016-MPM-CH, programa de incentivos al buen contribuyente de tributos municipales año fiscal 2016, las mismas que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía."

Que, en ese sentido el citado Decreto de Alcaldía se aprobó las Bases que establece las disposiciones y procedimientos para realizar el sorteo, habiéndose establecido la fecha de éste el día 23.12.2016; sin embargo como lo manifiesta el Gerente de Rentas a través del Informe de la referencia b), que las motivaciones que genera la afluencia de los contribuyentes para el pago de los tributos, son los premios que se ofrecen en el sorteo, asimismo se cuenta con la exigencia por parte de los administrados de la ampliación de la fecha del sorteo que les permita mayor oportunidad para ponerse al día en sus pagos, por ende ingresar al sorteo.

En ese sentido propone como nueva fecha para la realización del sorteo y el otorgamiento de premios que aprobó la Ordenanza Municipal N° 024-2016-MPM-CH, programa de incentivos al buen contribuyente de tributos municipales año fiscal 2016, para el día 28 de diciembre de 2016.

Ahora teniendo en cuenta que, con el PROGRAMA DE INCENTIVOS AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES AÑO FISCAL 2016, aprobado con Ordenanza Municipal N° 024-2016-MPM-CH, se ayudaría a incrementar la recaudación de los impuestos municipales a través de la mejora de la gestión financiera, la emisión del Decreto de Alcaldía que apruebe y establezca las bases resulta procedente.

Que, en el inc. 6) del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas".

DECRETO DE ALCALDÍA QUE MODIFICA EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2016-MPM-CH, QUE APROBÓ LAS BASES DEL SORTEO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES AÑO FISCAL 2016; APROBADA CON ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2016-MPM-CH.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Decreto de Alcaldía N° 012-2016-MPM-CH, que aprobó las BASES DEL SORTEO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL BUEN CONTRIBUYENTE DE TRIBUTOS MUNICIPALES AÑO FISCAL 2016; aprobada con ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2016-MPM-CH; referido al ítem donde se precisa la FECHA para la realización del sorteo y el otorgamiento de premios, debiendo postergarse para el día 28 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, publique el presente Decreto de Alcaldía en el modo y forma de ley, y que la Gerencia de Tecnologías de la Información cumpla con publicarla en la página web



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

institucional; **DESE CUENTA** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y a la Gerencia de Rentas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My PNP.(r) José F. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

